

**CUENTA DE COBRO N°**

1 de 4 ✓

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA**  
NIT. 800007652-6

**DEBE A:**

**EYVER SNEYDER SALGADO QUINTERO**

**LA SUMA DE:**

**DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L**  
**\$ 2.800.000** ✓

**POR CONCEPTO DE:**

*Prestación de servicios profesionales como psicólogo para apoyar la atención integral en la casa de la discapacidad del Municipio de Pamplona, Norte de Santander.*

Correspondiente al periodo comprendido entre el 2/2/2026 ✓ al 28/2/2026 ✓

**CONSIGNAR A CUENTA BANCARIA No.**

Número	Entidad Bancaria	Tipo de Cuenta (Ahorros/Corriente)
0324002556	BBVA	Ahorros

  
**EYVER SNEYDER SALGADO QUINTERO**





**N.I.T. ó Cédula de Ciudadanía N°:**




1.193.222.748




**Contrato N°** 137 de 2026 ✓

**FECHA DE RADICACIÓN (DD/MM/AA):**

2/03/2026 ✓

Informe de Actividades No.	1	de	4	Contrato No.	Fecha Acta de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha Terminación Estimada (DD/MM/AA)	Nombre del Contratista	Tipo y N° de Identificación del Contratista:	
				137 de 2026 ✓	2/2/2026 ✓	30/5/2026 ✓	EYVER SNEYDER SALGADO QUINTERO	C.C.	1.193.222.748 ✓
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como psicólogo para apoyar la atención integral en la casa de la discapacidad del Municipio de Pamplona, Norte de Santander.									
Valor Inicial del Contrato	Plazo de ejecución (Meses)	Disponibilidad (No. y fecha)	Registro Presupuestal (No. y fecha)	Periodo Reportado		Valor Ejecutado en el Periodo Reportado (En Letras y Números)	Valor Ejecutado Acumulado	Persona Responsable del Impuesto a las Ventas IVA (Marcar con X)	
				Desde	Hasta			SI (Se Adjunta Factura de Venta Expedida)	NO
\$ 11.200.000 ✓	4 meses ✓	00012304 de 23/01/2026 ✓	00012609 de 26/01/2026 ✓	2/02/2026 ✓	28/02/2026 ✓	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L \$ 2.800.000 ✓	\$ 2.800.000 ✓		X
Modificaciones al Contrato (Cuando Aplique)							Cuenta Bancaria del Contratista		
No. (Marcar con SI ó NO) Plazo (P) Valor (V)	Valor Adición	Acto Adm. (No. y fecha):	Disponibilidad (No. y fecha)	Registro Presupuestal (No. y fecha)	Valor Total del Contrato	Número	Entidad Bancaria	Tipo de Cuenta (Ahorros/Corriente)	
Modificación N°:									
1 2 3					\$ 11.200.000 ✓	0324002556 ✓	BBVA	Ahorros ✓	
P V P V P V									
No No No No No No									
INFORMACIÓN PLANILLA PILA - PERIODO PAGADO									
Número de Planilla	Fecha de Pago	Periodo Pagado	Total Aportes a Pensión	Total Aportes a Salud	Total Aportes a Riesgos Profesionales	Valor Total			
4643284258 ✓	19/2/2026	feb-26	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200 ✓	\$ 508.300 ✓			
Supervisor del Contrato:		JUAN PABLO ZAPATA GARZON			Dependencia:		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS									
#	Actividades del Contrato	Actividades Realizadas por el Contratista	Evidencias Documentales de Ejecución de la Actividad						
1	Realizar valoraciones y seguimientos psicológicos a personas con discapacidad atendidas en la Casa de la Discapacidad, identificando necesidades emocionales, conductuales y de apoyo familiar.	Realicé procesos de valoración y seguimiento psicológica dirigidos a personas con discapacidad y a sus cuidadores, quienes fueron atendidos en la Casa de la Discapacidad. Durante estas intervenciones, llevé a cabo entrevistas, observaciones y análisis de las dinámicas personales y familiares, con el propósito de identificar de manera integral las necesidades emocionales, conductuales y psicosociales presentes en cada caso.  Asimismo, evalué factores relacionados con el entorno familiar, las estrategias de afrontamiento de los cuidadores y el nivel de apoyo disponible, lo que permitió reconocer posibles situaciones de vulnerabilidad, sobrecarga emocional o dificultades en la adaptación a la discapacidad. A partir de esta identificación, se brindaron orientaciones psicológicas, acompañamiento continuo y recomendaciones específicas para fortalecer el bienestar emocional, promover conductas adaptativas y favorecer la convivencia familiar.  El objetivo principal de estas acciones fue ofrecer una atención integral, oportuna y humanizada, orientada a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores, fortaleciendo sus recursos personales y familiares, así como promoviendo su inclusión y participación activa en los procesos de atención y apoyo.							
2	Brindar intervención psicológica individual, familiar y/o grupal, orientada a la contención emocional, el fortalecimiento de recursos personales y familiares y el manejo de situaciones de estrés asociadas a la condición de discapacidad.	Brindé intervención psicológica a nivel individual, familiar y grupal, dirigida a personas con discapacidad y a sus cuidadores, con el propósito de ofrecer espacios de acompañamiento y apoyo emocional que favorecieran su bienestar integral. A través de sesiones estructuradas y adaptadas a las necesidades de cada usuario, se promovió la contención emocional frente a diversas situaciones personales, familiares y sociales relacionadas con la condición de discapacidad.  Durante las intervenciones, se trabajó en el fortalecimiento de los recursos personales y familiares, potenciando habilidades de afrontamiento, comunicación asertiva, resolución de conflictos y manejo adecuado de las emociones. Asimismo, se desarrollaron estrategias orientadas a la construcción de redes de apoyo y al fortalecimiento de los vínculos familiares, reconociendo el papel fundamental del entorno en el proceso de adaptación y cuidado.  De igual manera, se abordaron situaciones de estrés, sobrecarga emocional y desgaste asociados al rol de cuidador y a las condiciones propias de la discapacidad, brindando herramientas psicoeducativas y terapéuticas que permitieran mejorar la adaptación, la resiliencia y la calidad de vida de los participantes. Estas acciones se orientaron a promover un acompañamiento integral, humanizado y oportuno, que contribuyera al bienestar emocional y al desarrollo de entornos familiares más saludables y funcionales.							
3	Diseñar y ejecutar talleres, escuelas de familias y actividades psicoeducativas dirigidas a cuidadores, familias y personas con discapacidad, orientadas a la aceptación, el manejo de emociones, el autocuidado del cuidador y la convivencia familiar.	Diseñé y ejecuté talleres, escuelas de familia y diversas actividades psicoeducativas dirigidas a personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y recursos emocionales frente a los retos asociados a la condición de discapacidad. Estos estrategias fueron planificadas teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la población atendida, así como el contexto familiar y social de los participantes.  Durante el desarrollo de los espacios formativos, se abordaron temáticas relacionadas con la aceptación y comprensión de la condición de discapacidad, promoviendo procesos de adaptación positiva, reconocimiento de capacidades y fortalecimiento de la autoestima. Asimismo, se trabajó en el manejo adecuado de las emociones, el desarrollo de habilidades de afrontamiento y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo entornos familiares más empáticos y comprensivos.  De igual manera, se promovió el autocuidado del cuidador como un elemento fundamental para prevenir el agotamiento físico y emocional, brindando herramientas prácticas para la gestión del estrés, la organización del tiempo y el fortalecimiento de redes de apoyo. Estas actividades también estuvieron orientadas al fortalecimiento de la convivencia familiar, la comunicación asertiva y la coresponsabilidad en los procesos de cuidado, con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida y bienestar integral de las personas con discapacidad y sus familias.							
	Apoyar la articulación interinstitucional con el sector salud, sector educativo, ICBF, organizaciones de y para personas con discapacidad y demás entidades, para la remisión y seguimiento de casos que requieran atención especializada.	Apoyé los procesos de articulación interinstitucional con entidades del sector salud, sector educativo, ICBF y diversas organizaciones que brindan atención y apoyo a personas con discapacidad, con el propósito de fortalecer el trabajo en red y garantizar una atención integral a la población atendida. Esta coordinación permitió establecer canales de comunicación efectivos entre las instituciones, facilitando la identificación oportuna de necesidades y la gestión adecuada de los recursos disponibles en la comunidad.							

#	Actividades del Contrato	Actividades Realizadas por el Contratista	Evidencias Documentales de Ejecución de la Actividad
4		<p>Asimismo, participé en la gestión de remisiones y el seguimiento de casos que requirieran atención especializada en áreas como salud mental, medicina general, rehabilitación, apoyo pedagógico y restablecimiento de derechos. Se realizaron acompañamientos y orientaciones a las familias y cuidadores para facilitar el acceso a los servicios requeridos, promoviendo la continuidad de los procesos de atención y el cumplimiento de los planes de intervención establecidos.</p> <p>Estas acciones contribuyeron a optimizar la atención interdisciplinaria, fortalecer la corresponsabilidad institucional y garantizar que las personas con discapacidad y sus familias recibieran un acompañamiento oportuno, pertinente y acorde a sus necesidades, favoreciendo su bienestar integral y el ejercicio pleno de sus derechos.</p>	
5	Elaborar valoraciones, conceptos e informes psicológicos que sirvan como insumo para procesos de inclusión educativa, acceso a servicios, caracterizaciones y demás gestiones adelantadas por la Casa de la Discapacidad.	Elaboré valoraciones, conceptos e informes psicológicos que sirvieran como insumo para procesos de inclusión educativa, acceso a servicios, caracterizaciones y demás gestiones adelantadas por la Casa de la Discapacidad.	
6	Registrar, organizar y apoyar la custodia de historias psicológicas, formatos de atención, bases de datos e informes relacionados con la intervención psicológica, elaborando reportes periódicos de los casos atendidos y de las actividades realizadas, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad sobre protección de datos personales.	Realicé el registro, organización y apoyo en la custodia de historias psicológicas, formatos de atención, bases de datos e informes relacionados con la intervención psicológica, elaborando reportes periódicos de los casos atendidos y de las actividades realizadas, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente sobre protección de datos personales.	

#	Actividades del Contrato	Actividades Realizadas por el Contratista	Evidencias Documentales de Ejecución de la Actividad
7	Apoyar la difusión de contenidos oficiales autorizados por la entidad, mediante la interacción en las redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal, tales como reacciones, comentarios y compartidos, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional y ampliar el alcance de la información pública, de conformidad con las directrices impartidas por la Administración Municipal.	Apoyé la difusión de contenidos oficiales autorizados por la entidad mediante la interacción en redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal (reacciones, comentarios y compartidos), contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional y al acceso a la información pública.	
8	Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por la Administración Municipal.	Garantizé la confidencialidad de la información manejada durante el desarrollo de mis obligaciones contractuales, absteniéndome de divulgar total o parcialmente datos o contenidos en forma diferente a la autorizada por la Administración Municipal y dando cumplimiento a las directrices institucionales.	Garantizé la confidencialidad de la información manejada durante el desarrollo de mis obligaciones contractuales, absteniéndome de divulgar total o parcialmente datos o contenidos en forma diferente a la autorizada por la Administración Municipal y dando cumplimiento a las directrices institucionales.
9	Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo, diligenciando el formato único de inventario documental. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones.	No se entregó ningún material al señor supervisor.	No se entregó ningún material al señor supervisor.
10	Las demás actividades designadas por el supervisor.	Atendí y desarrollé las demás actividades designadas por el supervisor del contrato, en concordancia con el objeto contractual y las necesidades institucionales de la Casa de la Discapacidad.	 

**DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA.**

El suscrito CONTRATISTA, identificado como aparece al pie del presente informe, declara bajo la gravedad de juramento que las actividades relacionadas en la presente cuenta fueron ejecutadas de manera efectiva, conforme al objeto, alcances, obligaciones y actividades contractuales establecidas en el contrato suscrito con el Municipio, dentro del periodo objeto de cobro, y que los aportes anejos corresponden a actividades realmente realizadas y verificables. Así mismo, declara y certifica que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024 y el Decreto Reglamentario No. 514 de 2025, asumiendo en su totalidad la responsabilidad por los aportes individuales a los subsistemas de salud, pensión y riesgos laborales, afectuados sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual bruto pactado en el contrato, sin que dicho valor sea inferior al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

El CONTRATISTA manifiesta que los comprobantes de pago anejos la información suministrada es veraz, completa y consistente, asumiendo las responsabilidades legales a que haya lugar en caso de inexactitud, omisión o falsedad. El CONTRATISTA acepta que cualquier incumplimiento en la información, incumplimiento contractual o irregularidad en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral podrá dar lugar a la aplicación de las acciones contractuales, administrativas, disciplinarias y fiscales a que haya lugar, conforme a la normalidad vigente.





Firma del Contratista:







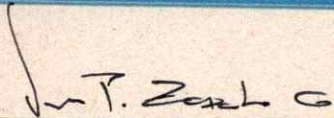
**EYVER SNEYDER SALGADO QUINTERO**

FECHA DE RADICACIÓN (DD/MM/AA):

2/03/2026 ✓

Informe de Supervisión No.	1 de 4	Contrato No.	Fecha Acta de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha Terminación Estimada (DD/MM/AA)	Nombre del Contratista		Tipo y N° de Identificación del Contratista:		Objeto del contrato:					
		137 de 2026	2/2/2026	30/5/2026	EYVER SNEYDER SALGADO QUINTERO		C.C.	1.193.222.748		Prestación de servicios profesionales como psicólogo para apoyar la atención integral en la casa de la discapacidad del Municipio de Pamplona, Norte de Santander.				
Valor Inicial del Contrato		Plazo de ejecución (Meses)	Disponibilidad (No. y fecha)	Registro Presupuestal (No. y fecha)	Periodo Reportado		Valor Ejecutado en el Periodo Reportado (En Letras y Números)		Avance de Ejecución del Contrato					
\$ 11.200.000		4 meses	00012304 de 23/01/2026	00012609 de 26/01/2026	Desde	Hasta	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L		Valor	%				
					2/02/2026	28/02/2026	\$ 2.800.000		\$ 2.800.000	25%				
Modificaciones al Contrato (Cuando Aplique)														
INFORMACIÓN PLANILLA PILA - PERIODO PAGADO														
No. (Marcar con SI ó NO) Plazo (P) Valor (V)			Valor Adición	Acto Adm. (No. y fecha)	Disponibilidad (No. y fecha)	Registro Presupuestal (No. y fecha)	Valor Total del Contrato	Número de Planilla	Fecha de Pago	Periodo Pagado	Total Aportes a Pensión	Total Aportes a Salud	Total Aportes a Riesgos Profesionales	Valor Total
1	2	3					\$ 11.200.000	4643284258	19/2/2026	feb-26	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 508.300
P	V	P	V	P	V									
No	No	No	No	No	No									
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL														
#	Actividades del Contrato				Actividades Realizadas por el Contratista				Evidencias Documentales de Ejecución de la Actividad					
1	Realizar valoraciones y seguimientos psicológicos a personas con discapacidad atendidas en la Casa de la Discapacidad, identificando necesidades emocionales, conductuales y de apoyo familiar.				Realicé procesos de valoración y seguimiento psicológico dirigidos a personas con discapacidad y a sus cuidadores, quienes fueron atendidos en la Casa de la Discapacidad. Durante estas intervenciones, llevé a cabo entrevistas, observaciones y análisis de las dinámicas personales y familiares, con el propósito de identificar de manera integral las necesidades emocionales, conductuales y psicosociales presentes en cada caso.  Asimismo, evalué factores relacionados con el entorno familiar, las estrategias de afrontamiento de los cuidadores y el nivel de apoyo disponible, lo que permitió reconocer posibles situaciones de vulnerabilidad, sobrecarga emocional o dificultades en la adaptación a la discapacidad. A partir de esta identificación, se brindaron orientaciones psicológicas, acompañamiento continuo y recomendaciones específicas para fortalecer el bienestar emocional, promover conductas adaptativas y favorecer la convivencia familiar.									
2	Brindar intervención psicológica individual, familiar y/o grupal, orientada a la contención emocional, al fortalecimiento de recursos personales y familiares y el manejo de situaciones de estrés asociadas a la condición de discapacidad.				Brindé intervención psicológica a nivel individual, familiar y grupal, dirigida a personas con discapacidad y a sus cuidadores, con el propósito de ofrecer espacios de acompañamiento y apoyo emocional que favorecieran su bienestar integral. A través de sesiones estructuradas y adaptadas a las necesidades de cada usuario, se promovió la contención emocional frente a diversas situaciones personales, familiares y sociales relacionadas con la condición de discapacidad.  Durante las intervenciones, se trabajó en el fortalecimiento de los recursos personales y familiares, potenciando habilidades de afrontamiento, comunicación asertiva, resolución de conflictos y manejo adecuado de las emociones. Asimismo, se desarrollaron estrategias orientadas a la construcción de redes de apoyo y al fortalecimiento de los vínculos familiares, reconociendo el papel fundamental del entorno en el proceso de adaptación y cuidado.									
3	Diseñar y ejecutar talleres, escuelas de familias y actividades psicoeducativas dirigidas a cuidadores, familias y personas con discapacidad, orientadas a la aceptación, el manejo de emociones, el autocuidado del cuidador y la convivencia familiar.				Diseñé y ejecuté talleres, escuelas de familia y diversas actividades psicoeducativas dirigidas a personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y recursos emocionales frente a los retos asociados a la condición de discapacidad. Estas estrategias fueron planificadas teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la población atendida, así como el contexto familiar y social de los participantes.  Durante el desarrollo de los espacios formativos, se abordaron temáticas relacionadas con la aceptación y comprensión de la condición de discapacidad, promoviendo procesos de adaptación positiva, reconocimiento de capacidades y fortalecimiento de la autoestima. Asimismo, se trabajó en el manejo adecuado de las emociones, el desarrollo de habilidades de afrontamiento y la resolución pacífica de conflictos, favoreciendo entornos familiares más empáticos y comprensivos.  De igual manera, se promovió el autocuidado del cuidador como un elemento fundamental para prevenir el agotamiento físico y emocional, brindando herramientas prácticas para la gestión del estrés, la organización del tiempo y el fortalecimiento de redes de apoyo. Estas actividades también estuvieron orientadas al fortalecimiento de la convivencia familiar, la comunicación asertiva y la corresponsabilidad en los procesos de cuidado, con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida y bienestar integral de las personas con discapacidad y sus familias.									
4	Apoyar la articulación interinstitucional con el sector salud, sector educativo, ICBF, organizaciones de y para personas con discapacidad y demás entidades, para la remisión y seguimiento de casos que requieran atención especializada.				Apoyé los procesos de articulación interinstitucional con entidades del sector salud, sector educativo, ICBF y diversas organizaciones que brindan atención y apoyo a personas con discapacidad, con el propósito de fortalecer el trabajo en red y garantizar una atención integral a la población atendida. Esta coordinación permitió establecer canales de comunicación efectivos entre las instituciones, facilitando la identificación oportuna de necesidades y la gestión adecuada de los recursos disponibles en la comunidad.  Asimismo, participé en la gestión de remisiones y el seguimiento de casos que requieren atención especializada en áreas como salud mental, medicina general, rehabilitación, apoyo pedagógico y restablecimiento de derechos. Se realizaron acompañamientos y orientaciones a las familias y cuidadores para facilitar el acceso a los servicios requeridos, promoviendo la continuidad de los procesos de atención y el cumplimiento de los planes de intervención establecidos.  Estas acciones contribuyeron a optimizar la atención interdisciplinaria, fortalecer la									

#	Actividades del Contrato	Actividades Realizadas por el Contratista	Evidencias Documentales de Ejecución de la Actividad
5	Elaborar valoraciones, conceptos e informes psicológicos que sirvan como insumo para procesos de inclusión educativa, acceso a servicios, caracterizaciones y demás gestiones adelantadas por la Casa de la Discapacidad.	Elaboré valoraciones, conceptos e informes psicológicos que sirvieron como insumo para procesos de inclusión educativa, acceso a servicios, caracterizaciones y demás gestiones adelantadas por la Casa de la Discapacidad.	
6	Registrar, organizar y apoyar la custodia de historias psicológicas, formatos de atención, bases de datos e informes relacionados con la intervención psicológica, elaborando reportes periódicos de los casos atendidos y de las actividades realizadas, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad sobre protección de datos personales.	Realicé el registro, organización y apoyo en la custodia de historias psicológicas, formatos de atención, bases de datos e informes relacionados con la intervención psicológica, elaborando reportes periódicos de los casos atendidos y de las actividades realizadas, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente sobre protección de datos personales.	
7	Apoyar la difusión de contenidos oficiales autorizadas por la entidad, mediante la interacción en las redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal, tales como reacciones, comentarios y compartidos, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional y ampliar el alcance de la información pública, de conformidad con las directrices impartidas por la Administración Municipal.	Apoyé la difusión de contenidos oficiales autorizados por la entidad mediante la interacción en redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal (reacciones, comentarios y compartidos), contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional y al acceso a la información pública.	
8	Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por la Administración Municipal.	Garantizé la confidencialidad de la información manejada durante el desarrollo de mis obligaciones contractuales; absteniéndome de divulgar total o parcialmente datos o contenidos en forma diferente a la autorizada por la Administración Municipal y dando cumplimiento a las directrices institucionales.	Garantizé la confidencialidad de la información manejada durante el desarrollo de mis obligaciones contractuales; absteniéndome de divulgar total o parcialmente datos o contenidos en forma diferente a la autorizada por la Administración Municipal y dando cumplimiento a las directrices institucionales.
9	Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo, diligenciando el formato único de inventario documental. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones.	No se entregó ningún material al señor supervisor.	No se entregó ningún material al señor supervisor.
10	Las demás actividades designadas por el supervisor.	Atendí y desarrollé las demás actividades designadas por el supervisor del contrato, en concordancia con el objeto contractual y las necesidades institucionales de la Casa de la Discapacidad.	

Relación de soportes adjuntos del Informe de Ejecución:	Marcar con X		Firma y Fecha de elaboración del informe de Supervisión:
	SI	NO	
1. Un informe de ejecución original y dos copias	X		 <b>JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN</b> SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Supervisor
2. Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente	X		
3. Soporte de aportes al Sistema General de Seguridad Social (persona natural)	X		
4. Certificado de pagos a seguridad social y parafiscal firmado Revisor fiscal y/o Representante Legal (persona jurídica)		X	
5. Soportes de actividades, si aplica	X		
6. Certificado de la cuenta bancaria	X		
<b>Nota:</b> En la primera cuenta de cobro, el contratista deberá adjuntar, adicionalmente, los siguientes documentos: copia del contrato debidamente suscrito, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registro Presupuestal (RP), acta de inicio y Paz y Salvo municipal por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales a favor del Municipio de Pamplona, vigentes a la fecha de radicación.			2/03/2026



Creando Oportunidades

BBVA Colombia  
NIT 860.003.020-1  
Certifica

Que nuestro(a) cliente EYVER SNEYDER SALGADO QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,193,222,748 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 324002556 aperturada el 30 de diciembre de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 20 de febrero de 2026.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0324002556
Cuenta de 16 dígitos:	0324000200002556
Cuenta de 20 dígitos:	00130324000200002556

---

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente  
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*



## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO


DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1193222748
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	EYVER SNEYDER SALGADO QUINTERO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 12 # 3-53 COMUNEROS	TELÉFONO: 1000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>4643284258</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9994971700

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION			
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 280.200
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 280.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 218.900
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 9.200
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 9.200

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 580.300</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 580.300</b>

 <b>PAMPLONA</b>	<b>PROCESO DE APOYO</b>	<b>Código</b>	<b>AP.AJU.FO-09</b>
	<b>ASESORÍA JURIDICA</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>
	<b>Acta de Inicio</b>	<b>Fecha</b>	<b>24-10-2025</b>
			<b>Página 1 de 1</b>

<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>			
Mediante la suscripción del presente documento, el interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora el contenido del presente documentos y adjuntos.			
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
Marque con una X el tipo de documento			
	<b>CONTRATO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>CONVENIO</b>
			<b>ORDEN</b>
Número:	137	del	2026
<b>Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA CASA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER</b>			
<b>Interventor/supervisor: JUAN PABLO ZAPATA GARZON</b>			
<b>Contratista/Entidad: DIVA ZAFIRA JAIMES PARADA</b>			
<b>Valor del contrato: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000)</b>			
<b>Fecha de inicio: 02/02/2026</b> ✓			
<b>Fecha de terminación: 30/05/2026</b> ✓			
<b>Duración del contrato en días: 4 MESES</b>			
<b>Fecha de Aprobación de pólizas: N/A</b> (Art. 41 Ley 80 modificado art.23 Ley 1150/07)			
<b>Fecha de aprobación del Registro Presupuestal: 26/01/2026</b> (Art. 41 Ley 80 modificado art.23 Ley 1150/07)			
El interventor/supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Igualmente, se verificó que el contratista aportó el certificado del examen ocupacional anexo a esta acta (para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales cuya duración sea superior a un mes)			<input checked="" type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
<b>INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>			
En Pamplona a los dos (02) días del mes de febrero de 2026			
Se reunieron En su calidad de interventor o supervisor y			
Contratista, con el fin de iniciar el contrato <input checked="" type="checkbox"/> convenio <input type="checkbox"/> orden <input type="checkbox"/> citado.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

Firma 

Nombre: JUAN PABLO ZAPATA GARZON  
Interventor/Supervisor

Firma 

Nombre: DIVA ZAFIRA JAIMES PARADA  
Contratista



PAMPLONA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA  
NIT : 800007652

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 012304**

Fecha: 23/01/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA CASA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009.41.11	Servicio de asistencia técnica para la atención de población en condición de discapacidad	11,200,000.00

Fuente Recurso: 56.0-1.2.4.3.04 SGPPROPOSITO GENERALLIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6  
Producto MGA: 4104020 - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  
Código BPIN: 202500000010523 - ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
Producto DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.

**TOTALES 11,200,000.00**

VIGENCIA: 2026  
VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: KLAUS FABER MOGOLLON  
CARGO: ALCALDE DE LA CIUDAD  
DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL  
DOCUMENTO DE SOLICITUD: OFICIO

**VALERYN Y. TARAZONA MARTINEZ**  
Secretaría de Hacienda

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA**  
**NIT : 800007652**



**REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 012609**

FECHA : 26/01/2026  
 A FAVOR DE : JAIMES PARADA DIVA ZAFIRA  
 COMPROMISO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA CASA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER NIT: 60449258  
 DISPONIBILIDAD : 00 012304 - 23/01/2026  
 DEPENDENCIA : ALCALDIA MUNICIPAL  
 Nº. CONTRATO : CONTRATO 137/26  
 TIPO CONTRATO : 04 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
 DURACION : 04 MESES  
 FECHA SUSCRIP. : 01/02/2026  
 FECHA TERMINA. : 30/05/2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:


UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009.41.11	Servicio de asistencia técnica para la atención de población en condición de discapacidad	012304 - 23/01/2026	11,200,000.00

Fuente Recurso: 56.0-1.2.4.3.04 SGPPROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6  
 Producto MGA: 4104020 - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  
 Código BPIN: 202500000010523 - ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
 Producto DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.

**TOTALES 11,200,000.00**

VIGENCIA : 2026  
 VALOR : ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

**VALERYN Y. TARAZONA MARTINEZ**  
 Secretaria de Hacienda

 <b>PAMPLONA</b>	<b>PROCESO DE APOYO</b>	<b>Código</b>	<b>AP.AJU.FO-10</b>
	<b>OFICINA ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>
	<b>Solicitud de CDP</b>	<b>Fecha</b>	<b>24-10-2025</b>
<b>Página 1 de 1</b>			

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>FECHA</b>	23/01/2026
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
<b>SOLICITANTE</b>	JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN

<b>OBJETO DE DISPONIBILIDAD</b>
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA CASA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER</b>

<b>VALOR</b>	\$11.200.000
<b>CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL</b>	2.3.2.02.02.009.41.11
<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL</b>	Servicio de asistencia técnica para la atención de población en condición de discapacidad
<b>FUENTE DEL RECURSO</b>	56.0 1.2.4.3.04 SGPPROPOSITO GENERALLIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
<b>PRODUCTO MGA</b>	4104020 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
<b>CÓDIGO BPIN</b>	202500000010523 Adecuación y Dotación para la Atención Integral de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en el municipio de Pamplona, Norte de Santander

  
**KLAUS FABER MOGOLLÓN**  
 ALCALDE DE PAMPLONA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA,  
NORTE DE SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que en el Sistema de Información del Banco de Programas y Proyectos Municipal que administra esta oficina, conforme a lo establecido en el Artículo 56 del Acuerdo N° 053 de 1998 Por el cual se dicta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, se encuentra registrado y viabilizado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) de acuerdo al Decreto 2104 de 2023 el Proyecto identificado con el **CODIGO BPIN N°. 202500000010523**, denominado **Adecuación y Dotación para la Atención Integral de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en el municipio de Pamplona, Norte de Santander.**

Que, la inversión a realizar está identificada en el Sector 41- Inclusión social y Reconciliación, Programa 4104 -Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar; el cual contiene los siguientes productos:



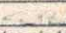
Código	Producto	Línea estratégica	PROGRAMA PDM
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Pamplona Saludable, Segura, Equitativa, con Sentido Social y culturalmente reconocida.	Pamplona Diversa, Inclusiva y con Enfoque de Genero

La presente certificación se expide, en el Municipio de Pamplona (N. S.), a los 22 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



**ARQ. JHOSSENY DEYMAR BLANCO ROJAS  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

Nombres y apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Arq. Jhosseny Deymar Blanco Rojas	Secretaria de Planeación	
Revisó	Arq. Jhosseny Deymar Blanco Rojas	Secretaria de Planeación	
Elaboró	Sindrey Yadira Palencia Rodríguez	Profesional Universitario Grado 1	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.



PROCESO DE APOYO

Código AP.AJU.FO-14

ASESORÍA JURIDICA

Versión 01

Estudios Previos

Fecha 24-10-2025

Página 1 de 17

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN.**

<b>Capítulo I: ÁREA GESTORA</b>			
<b>1. Datos del área Gestora:</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	<b>SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>	<b>FECHA: 26/01/2026</b>
	<b>Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:</b>	<b>JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN</b>	
<b>2. Objeto:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA CASA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER</b>		
<b>3. Descripción de la necesidad a satisfacer:</b>	<p>Los municipios por mandato Constitucional tienen la competencia de garantizar, pues su deber primordial es la de garantizar que los servicios se presten efectiva y eficientemente a su comunidad.</p> <p>La Constitución Política prevé en el Artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación ...". A su vez el artículo 209 de la Constitución señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."</p> <p>De acuerdo con lo tipificado en los artículos 286 y 287 de la constitución política las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. Dando el mismo soberano la connotación de Entidad Territorial a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.</p> <p>Igualmente, el artículo 115 de la ley 489 de 1998, establece que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y</p>		

Alcaldía Municipal de Pamplona 2024 - 2027

Sede correspondencia

Cra 6 con Calle 5 – Palacio Municipal

juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co



**PROCESO DE APOYO**

**Código**

**AP.AJU.FO-14**

**ASESORÍA JURIDICA**

**Versión**

**01**

**Estudios Previos**

**Fecha**

**24-10-2025**

**Página 2 de 17**

eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que, en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra: es atribución del alcalde dirigir y coordinar la acción administrativa de su municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor de desarrollo integral en su territorio actuando con apego de la constitución y la ley.

La atención integral a las personas en condición de discapacidad constituye una obligación constitucional y legal del Estado. En este sentido, el artículo 47 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad, garantizando la atención especializada que estas requieran. De igual manera, el artículo 13 constitucional consagra el derecho fundamental a la igualdad y ordena al Estado adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados, asegurando su acceso efectivo a servicios esenciales como la salud, la educación y el empleo.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, dispone en su artículo 11 la obligación de garantizar servicios de salud, habilitación, rehabilitación y atención psicosocial con enfoque diferencial, incluyendo el acceso a servicios psicológicos orientados al fortalecimiento del bienestar emocional y la calidad de vida. Así mismo, el artículo 14 de la misma ley impone a las entidades territoriales el deber de diseñar, implementar y ejecutar programas de atención integral que incorporen estrategias de inclusión social, rehabilitación y acompañamiento a las personas con discapacidad y a sus familias.

Por su parte, el Decreto 1421 de 2017, reglamentario de la Ley 1618 de 2013, establece en su artículo 2.3.5.4.1 que las entidades territoriales deben garantizar la inclusión social de las personas con discapacidad mediante acciones de apoyo psicosocial, rehabilitación y



PAMPLONA

**PROCESO DE APOYO**

**Código**

**AP.AJU.FO-14**

**ASESORÍA JURIDICA**

**Versión**

**01**

**Estudios Previos**

**Fecha**

**24-10-2025**

**Página 3 de 17**

acompañamiento en el acceso a sus derechos fundamentales. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 ha reiterado la necesidad de fortalecer la atención en salud mental y los procesos de rehabilitación para poblaciones vulnerables, dentro de las cuales se encuentran las personas en condición de discapacidad.

En este contexto normativo, la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Pamplona, como dependencia responsable de garantizar la prestación de los servicios ofrecidos en la Casa de la Discapacidad, ha identificado la necesidad de contar con el apoyo de una profesional en psicología, que permita fortalecer la atención integral, el acompañamiento psicosocial y la implementación de estrategias orientadas a la inclusión social y la garantía de derechos de esta población.

La contratación de una psicóloga resulta necesaria para desarrollar actividades profesionales especializadas orientadas al fortalecimiento emocional, la rehabilitación psicológica, la orientación a las familias y el acompañamiento psicosocial de las personas con discapacidad, contribuyendo de manera directa a la mejora de su calidad de vida, su autonomía y su integración social. En desarrollo de estas actividades, la profesional apoyará la ejecución de programas de inclusión y rehabilitación, realizará valoraciones psicológicas, diseñará planes de intervención individuales y grupales, y participará en la articulación interinstitucional con otras entidades del orden municipal, departamental y nacional, con el fin de fortalecer la oferta de servicios dirigida a esta población.

Así mismo, la intervención psicológica contempla acciones de sensibilización comunitaria, orientadas a promover la aceptación, el respeto y la inclusión de las personas con discapacidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo artículo 42 establece la obligación de garantizar la atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha reiterado de manera constante la obligación del Estado de garantizar la inclusión y atención integral de las personas con discapacidad. En la Sentencia T-973 de 2014, la Corte señaló que las entidades territoriales deben adoptar medidas efectivas para asegurar el acceso a servicios de salud, rehabilitación y atención psicosocial, mientras que en la



PROCESO DE APOYO

Código

AP.AJU.FO-14

ASESORÍA JURIDICA

Versión

01

Fecha

24-10-2025

Estudios Previos

Página 4 de 17

Sentencia C-606 de 2012 reafirmó que la rehabilitación y el apoyo psicológico constituyen elementos esenciales para garantizar la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos de esta población.

Adicionalmente, esta contratación se encuentra alineada con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, orientados a la promoción de la inclusión social, la atención integral a poblaciones vulnerables y la garantía de derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo las políticas locales de bienestar social y desarrollo humano del municipio de Pamplona.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Secretaría General y de Gobierno es la dependencia encargada de garantizar la prestación de los servicios de la Casa de la Discapacidad a la población focalizada del municipio, se hace necesario contratar personal idóneo y con formación profesional especializada, que permita mejorar de manera continua la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos, en cumplimiento del mandato constitucional, legal y de los objetivos institucionales de la Administración Municipal.

En este sentido, desde el punto de vista legal, la contratación se encuentra debidamente fundamentada, en la medida en que la vinculación responde a la necesidad de contar con un apoyo que complemente las capacidades institucionales de la secretaria general y de gobierno, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes del personal de planta, sino el fortalecimiento de la gestión institucional. En consecuencia, se hace necesario disponer de un apoyo a los procesos administrativos y operativos de dicha dependencia, con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión, fortalecer los planes y proyectos cumpliendo con las metas establecidas en el plan de desarrollo.

En este contexto, el plan de desarrollo "Pamplona cívica, ordenada y segura 2024-2027", aprobado mediante acuerdo 010 del 28 de mayo de 2024, se centra en cinco ejes estratégicos, en este caso específico **5 eje social:** Este eje aborda las políticas y programas dirigidos al bienestar de la población. Incluye aspectos como la educación, la salud, la vivienda, la cultura, la equidad de género, la inclusión social y la promoción de la calidad de vida de los habitantes del municipio.



PROCESO DE APOYO

Código AP.AJU.FO-14

ASESORÍA JURIDICA

Versión 01

Estudios Previos

Fecha 24-10-2025

Página 5 de 17

El municipio de Pamplona, a través de la secretaria general y de gobierno cumpliendo con los lineamientos establecidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 el artículo 87 de la ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082, requiere adelantar procesos contractuales para llevar a cabo el proyecto con las siguientes denominaciones:

PDM	PAMPLONA CÍVICA, ORDENA Y SEGURA 2024-2027
EJE ESTRATEGICO	5 eje social: Este eje aborda las políticas y programas dirigidos al bienestar de la población. Incluye aspectos como la educación, la salud, la vivienda, la cultura, la equidad de género, la inclusión social y la promoción de la calidad de vida de los habitantes del municipio.
SECTOR	41-Inclusión social y Reconciliación
PROGRAMA	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PROGRAMA ESTRATEGICO PDM	Pamplona Diversa, inclusiva y con Enfoque de Genera
BPIM	202500000010523
NOMBRE PROYECTO	Adecuación y Dotación para la Atención Integral de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en el municipio de Pamplona, Norte de Santander

Para satisfacer esta necesidad descrita y en virtud de los preceptos de la ley de contratación pública, así como para garantizar una correcta ejecución de los recursos, la entidad territorial invita a realizar el proceso contractual con una persona natural que apoye en las actividades relacionadas con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA CASA DE LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**

Sin embargo, dentro de la estructura Orgánica del plan de cargos asignado dentro del municipio de Pamplona, no se cuenta con dicho cargo, como se evidencia en certificación expedida por la dependencia de Talento Humano con fecha 26 de enero de 2026 el cual se requiere para cumplir con las necesidades antes mencionadas, por lo tanto y en mérito de lo expuesto es viable acudir a la figura de contrato de prestación de servicios de apoyo a la



PROCESO DE APOYO

Código AP.AJU.FO-14

ASESORÍA JURIDICA

Versión 01

Estudios Previos

Fecha 24-10-2025

Página 6 de 17

gestión que trata el artículo 32 de ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 del 2015, es de advertir que el personal actuará como persona particular y autónoma a quien se les encargaran tareas determinadas que se deben cumplir dentro del plazo acordado sin que ello genere algún tipo de subordinación, dependencia, ni otro elemento que llegare a configurar algún tipo de relación laboral conforme los lineamientos establecidos en la circular 01 de 2023 emitido por el Departamento Administrativo de la función Pública y a Escuela Superior de Administración Pública.

4. Criterios para seleccionar: idoneidad / experiencia

**IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Se genera la necesidad de contratar una persona natural con título profesional en psicología, especialización en psicología clínica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y la estructura orgánica que garantice a la Entidad la ejecución del objeto contractual, la debida idoneidad académica y experiencia en actividades relacionadas con el contrato a celebrar.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el futuro contratista no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Alcaldía de Pamplona, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

**EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Se requiere contratar una psicóloga especialista en psicología clínica con dieciocho 18 meses de experiencia acreditada mediante certificaciones laborales con entidades públicas y/o privadas relacionada con el objeto contractual. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio recae en una persona natural, ello implica la valoración de su hoja de vida, verificando correctamente su formación académica y experiencia en los temas específicos indicados anteriormente con el fin de garantizar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA contar con una persona idónea capacitada para cumplir con el objeto contractual.

**ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**PROCESO DE APOYO**

**Código**

**AP.AJU.FO-14**

**ASESORÍA JURIDICA**

**Versión**

**01**

**Estudios Previos**

**Fecha**

**24-10-2025**

**Página 7 de 17**

Para el desarrollo de las actividades descritas, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar valoraciones y seguimientos psicológicos a personas con discapacidad atendidas en la Casa de la Discapacidad, identificando necesidades emocionales, conductuales y de apoyo familiar.
2. Brindar intervención psicológica individual, familiar y/o grupal, orientada a la contención emocional, el fortalecimiento de recursos personales y familiares y el manejo de situaciones de estrés asociadas a la condición de discapacidad.
3. Diseñar y ejecutar talleres, escuelas de familias y actividades psicoeducativas dirigidas a cuidadores, familias y personas con discapacidad, orientadas a la aceptación, el manejo de emociones, el autocuidado del cuidador y la convivencia familiar.
4. Apoyar la articulación interinstitucional con el sector salud, sector educativo, ICBF, organizaciones de y para personas con discapacidad y demás entidades, para la remisión y seguimiento de casos que requieran atención especializada.
5. Elaborar valoraciones, conceptos e informes psicológicos que sirvan como insumo para procesos de inclusión educativa, acceso a servicios, caracterizaciones y demás gestiones adelantadas por la Casa de la Discapacidad.
6. Registrar, organizar y apoyar la custodia de historias psicológicas, formatos de atención, bases de datos e informes relacionados con la intervención psicológica, elaborando reportes periódicos de los casos atendidos y de las actividades realizadas, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad sobre protección de datos personales.
7. Apoyar la difusión de contenidos oficiales autorizados por la entidad, mediante la interacción en las redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal, tales como reacciones, comentarios y compartidos, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional y ampliar el alcance de la información pública, de



ALCALDÍA MUNICIPAL  
PAMPLONA

PROCESO DE APOYO

ASESORÍA JURIDICA

Estudios Previos

Código

AP.AJU.FO-14

Versión

01

Fecha

24-10-2025

Página 8 de 17

	<p>conformidad con las directrices impartidas por la Administración Municipal.</p> <p>8. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por la Administración Municipal.</p> <p>9. Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo, diligenciando el formato único de inventario documental. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones.</p> <p>10. Las demás actividades designadas por el supervisor.</p>
<p>5. Obligaciones del municipio</p>	<p>1.Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</p> <p>2.Designar al supervisor del contrato.</p> <p>3.Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.</p> <p>4.Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.</p> <p>5.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</p> <p>6.Presentar al contratista a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MUNICIPIO y el objeto de la contratación.</p> <p>7.Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato</p>
<p>6. Plazo de Ejecución:</p>	<p>Será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por el plazo de <b>CUATRO (04) MESES</b></p>
<p>7. Lugar de Ejecución contractual:</p>	<p>En el municipio de Pamplona o en el territorio Nacional para el cumplimiento de sus obligaciones.</p>
<p>8. Codificación clasificatoria de bienes y</p>	<p>80111600: SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL</p>

Alcaldía Municipal de Pamplona 2024 - 2027

Sede correspondencia

Cra 6 con Calle 5 – Palacio Municipal

juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co



PAMPLONA

PROCESO DE APOYO

ASESORÍA JURIDICA

Estudios Previos

Código AP.AJU.FO-14

Versión 01

Fecha 24-10-2025

Página 9 de 17

servicios (UNSPC):											
9. Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.										
10. Modalidad de Selección:	<p>El presente contrato de prestación de servicios encuentra fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la <b>Ley 1150 de 2007</b>, donde se prevé la contratación directa "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".</p> <p>Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional <b>1082 de 2015 que dice:</b></p> <p>"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>										
11. Valor Estimado del contrato	<p>El valor del contrato se estima en la suma de <b>ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000)</b> Estimación de costos de personal ofertado: Se verificó en vigencias anteriores, se logra obtener que la Alcaldía municipal de Pamplona ha contratado personas naturales o jurídicas con honorarios que se encuentran dentro del rango de la presente contratación, así:</p> <table border="1" data-bbox="418 1825 1386 1881"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>Nº CONTRATO</th> <th>OBJETO</th> <th>DURACION</th> <th>HONORARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACION	HONORARIOS					
VIGENCIA	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACION	HONORARIOS							



**PROCESO DE APOYO  
ASESORÍA JURIDICA**

**Código AP.AJU.FO-14**

**Versión 01**

**Fecha 24-10-2025**

**Estudios Previos**

**Página 10 de 17**

2021	308	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NS	85 DIAS	\$4.200.000
2024	328	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DESDE EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR - POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PAMPLONA SIN BARRERAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.	138 DIAS	\$15.000.000
2025	141	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL POAI DEL PROGRAMA DE VICTIMAS Y EL DE PAMPLONA SIN BARRERAS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETRAIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNCIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	280 DIAS	\$35.000.000

De la misma manera, teniendo en cuenta que, no existe personal suficiente idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, tal y como se puede

**Alcaldía Municipal de Pamplona 2024 - 2027**

**Sede correspondencia**

**Cra 6 con Calle 5 – Palacio Municipal**

**juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co**



PAMPLONA

PROCESO DE APOYO

ASESORÍA JURIDICA

Estudios Previos

Código AP.AJU.FO-14

Versión 01

Fecha 24-10-2025

Página 11 de 17

evidenciar de un análisis de las actividades y/o obligaciones que van a ser desarrollados a través de la prestación del servicio a contratar.

12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:

Nº CDP	FECHA	CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRODUCTO	FUENTE DE RECURSO	BPIN
00012304	23-01-2026	2.3.2.02.02.009.41.11	Servicio de asistencia técnica para la atención de población en condición de discapacidad	4104020	56.0 1.2.4.3.04 SGPPROPOSITO GENERALLIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	202500000 010523

13. supervisión

La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria general y de gobierno

14. Forma de pago y requisitos

Teniendo en cuenta los históricos de contratación por estos objetos, se considera conveniente mantener la forma de pago utilizada, siendo la mensual la más acorde al servicio a contratarse, remuneración que se haría por mes de ejecución cumplido, ya que ello permite a la entidad velar porque se ejecute el servicio de forma diligente y oportuna por parte del futuro contratista, toda vez que ante un deficiente servicio o falta del mismo, la entidad puede determinar el pago parcial o total de la mensualidad pactada. El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

- **CUATRO** pagos mensuales iguales por valor de \$2.800.000 cada uno a partir de la firma del acta de inicio.

**EL CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

Adicional a lo anterior, al costo de estos honorarios, la entidad le efectuara, entre otros, los siguientes descuentos por causación de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:



**PROCESO DE APOYO  
ASESORÍA JURIDICA**

**Código** AP.AJU.FO-14

**Versión** 01

**Fecha** 24-10-2025

**Estudios Previos**

**Página 12 de 17**

<b>VALOR PROYECTADO MES</b>		<b>\$ 2.800.000</b>
	Estampilla Procultura	1%
	Estampilla adulto mayor	4%
	Estampilla Prodesarrollo Académico	1%
	Estampilla HUEM*	2%
	Estampilla Prodeporte*	1%
	Industria y Comercio - ICA	0.5%
	Estampilla para la justicia familiar	2%
	Seguridad Social y Riesgos laborales (40% del posible valor mensual del contrato)	<b>APROX</b>

<b>15. Garantías</b>	<p>De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, y a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa y que además que se configuren herramienta de seguimiento y control para la eficacia y ejecución del mismo, así como a razón a la forma de pago en la que se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto especialmente en art 7 de la ley 1150 de 2007 y el art 2.2.1.2.1.4.5 del decreto nacional 1082 de 2015.</p>
<b>16. Matriz de Riesgos.</b>	<p>Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso postcontractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato.</p> <p>Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.</p> <p>VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS</p> <p style="text-align: right;">ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS</p>





**PROCESO DE APOYO  
ASESORÍA JURIDICA**

**Estudios Previos**

**Código** AP.AJU.FO-14

**Versión** 01

**Fecha** 24-10-2025

**Página 14 de 17**

2	EJECUCIÓN INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGO POR ENTREGA DE INFORMACIÓN ERRADA. SE MATERIALIZA CUANDO EL MUNICIPIO ENTREGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INFORMACIÓN ERRADA O DESACTUALIZADA Y EL CONTRATISTA EJECUTA ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE SUS OBLIGACIONES CON DICHA INFORMACIÓN.	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNA SOLA PERSONA, EVITANDO EL MANEJO POR MUCHAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN
			RIESGO POR USO O INFORMACIÓN ERRADA. SE MATERIALIZA CUANDO EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBE RECOPIRAR LA INFORMACIÓN O USAR LA QUE SE ENCUENTRA EN SU PODER Y ESTA NO CORRESPONDE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZANDO REVISIONES PERIÓDICAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN





**PROCESO DE APOYO  
ASESORÍA JURIDICA**

**Código** AP.AJU.FO-14

**Versión** 01

**Fecha** 24-10-2025

**Estudios Previos**

**Página 16 de 17**

5	GENERAL EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGO POR SERVICIOS ADICIONALES. NOTA: SE MATERIALIZA CUANDO SE REQUIEREN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES A LOS CONTRATADOS NECESARIO PARA QUE EL OBJETO DEL SERVICIO SATISFAGA COMPLETAMENTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.	PRESTACION DE SERVICIO SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GENEREN RECLAMACIONES	2 3 5	MODERADO	CONTRATISTA	NO PRESTAR SERVICIOS SIN LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES DE ADICIONES, PRORROGAS O MODIFICACIONES CONTRACTUALES	1 1 2	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN
6	GENERAL EJECUCIÓN OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN OPORTUNIDAD O CALIDAD Y DE ACTIVIDADES POSTCONTRACTUALES COMO LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE CONTRATACION	3 5 8	CALIBRE	CONTRATISTA	EJERCER UNA BUENA SUPERVISIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1 2 3	MEJOR	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MEDIDAS CORRECTIVAS	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN
7	GENERAL EJECUCIÓN EJECUCIÓN	MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS	EVENTUAL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR UN VALOR SUPERIOR AL 30%.	2 2 4	MEJOR	CONTRATISTA	REVISAR Y MODIFICAR CONTRATO, ADICIONANDO EL VALOR FALTANTE PARA QUE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO SE MANTENGA	1 1 2	BAJO	SI	ARREGLAR A SUBDIRECCION DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato Hasta la finalización del plazo de ejecución	CONTROL PERIÓDICO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS QUE AFECTEN DIRECTAMENTE EL VALOR DEL CONTRATO	MENSUAL



PAMPLONA

PROCESO DE APOYO

ASESORÍA JURIDICA

Estudios Previos

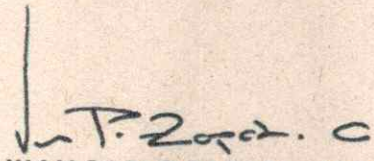
Código AP.AJU.FO-14

Versión 01

Fecha 24-10-2025

Página 17 de 17

8	GENERAL	INTEGRACION	EJECUCION	FINANCIAMIENTO	ENFERMEDAD producida por condiciones originadas por la presencia en el territorio nacional de epidemia o pandemia.	incapacidad de cumplir con el contrato.	2	3	5	MAGISTRADO CONTRATISTA	Cumplir con los protocolos y normas de bioseguridad e informar oportunamente su condición de salud al supervisor	1	1	2	BAJO	SI	CONTRACTISTA / SUPERVISOR	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Control de autocuidado y verificación por parte del supervisor del cumplimiento de normas de bioseguridad y estado de salud reportado	PERMANENTE

  
**JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN**  
**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**  
**Alcaldía de Pamplona (N.S)**

Nombres y apellidos		Cargo		Fecha
Revisó	KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA	Asesora Jurídica		
Proyectó	JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.